



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Gerencial General Regional* **Nº 393 - 2015/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica **15 MAY 2015**

**VISTOS:** El Informe Nº 370 - 2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA,  
con proveído Nº 1136664.

## **CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno Regional de Huancavelica tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú modificada por ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional Política del Perú modificada por ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización; concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de bases de la Descentralización y con el artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, mediante el documento del visto, la Oficina Regional de Administración, remite la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Huancavelica correspondiente al año 2015, solicitando su aprobación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que de conformidad con el Artículo 9º de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017 "establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de la reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

La modificación del Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)", y conforme a lo dispuesto en el Artículo 5º de dicha Ley, el Titular de la entidad puede delegar mediante resolución la autoridad que le otorga la Ley de Contrataciones, salvo aquellos asuntos que sean indelegables que tal efecto;

Que siendo así, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2015/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 07 de Enero de 2015, la Presidencia Regional delegó la facultad de aprobación del Plan Anual de Contrataciones a la Gerencia General Regional;

Que de acuerdo con el Artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184 -2008 -EF, el





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Gerencial General Regional* **Nº 393- 2015/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica **15 MAY 2015**

Plan Anual de Contrataciones contendrá por lo menos la siguiente información a) Objeto de la contratación b) La descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el catalogo; c) El valor estimado de la contratación d) El tipo de procesos que corresponde al objeto y su valor estimado, así como la modalidad de selección, e) La fuente de financiamiento, f) El tipo de moneda; g) Los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar y h) La fecha presitas de la convocatoria.

Que, se ha procedido a revisar el cumplimiento de dicha exigencia, verificándose que el proyecto de Plan Anual de Contrataciones remitida por la Oficina Regional de Administración cumple con precisar cada uno de los conceptos antes descritos considerando el precedente;

Que, en dicho contexto, se debe precisar que habiéndose aprobado el Presupuesto Inicial Modificado (PIM) de nuestra entidad, corresponde aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones dentro del pazo señalado de acuerdo a las normas legales vigentes;

Que, se debe tener en consideración, que el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Huancavelica para el presente año 2015, contiene todos los procesos de selección bajo la modalidad de procedimiento clásico, y subasta inversa, para la contratación de bienes servicios y obras con la finalidad de cumplir las metas institucionales;

Que, en tal sentido, teniendo nuestra entidad la necesidad de incluir diversas contrataciones de bienes, servicios y obras a efectos de lograr una armoniosa articulación entre acciones de corto plazo, reflejados en el presupuesto institucional modificado 2015, corresponde a esta instancia proceder a su aprobación;

De conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por los Decreto Legislativo Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, respectivamente, y sus respectivas modificatorias;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Gerencial General Regional* **Nº 393 - 2015/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica **15 MAY 2015**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** la Modificación en su octava versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, la cual incluye y excluye la contratación de bienes y servicios, conforme al Anexo Nº 01 y 02, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado de conformidad al Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO 3º.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Institución <http://www.regionhuancavelica.gob.pe>, así como poner a disposición de los interesados en la Oficina de Logística de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, ubicado en el Jr. Torre Tagle Nº 336, Huancavelica, para su adquisición a costo de reproducción.

**ARTICULO 4º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines Pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCÁVELICA

*Ing. Luis Alberto Sánchez Camac*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



## PROCESOS PARA EXCLUSION DEL PAC

N°	N° DE PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	FTE FTO	MOTIVO
1	384	ADS	BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO PARA EL PROYECTO MEJ DE LOS SERV DE PROTEC Y CONSERV DE VICUÑAS EN LAS COMUN ALTO ANDINAS DE LAS PROVINCIAS DE CASTROY HUAYTARA Y HVCA DPTO DE HVCA	GALON	3600	57600	1-00	ERROR SEACE DUPLICIDAD
2	385	ADS	BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GALOLINA DE 90 OCTANOS PARA EL PROYECTO MEJ DE LOS SERV DE PROTEC Y CONSERV DE VICUÑAS EN LAS COMUN ALTO ANDINAS DE LAS PROVINCIAS DE CASTROY HUAYTARA Y HVCA DPTO DE HVCA	GALON	2730	43680	1-00	ERROR SEACE DUPLICIDAD
3	396	AMC	BIENES	ADQUISICION DE CALAMINA GALVANIZADA N 30 PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA 2014 PARA PROTEGER LA ACTIVIDAD DE LOS CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS EN LA REGION HVCA	UNIDAD	616	14753.2	5-18	ERROR SEACE DUPLICIDAD

